

**INTERVENCION DEL CAUCUS BOLIVIANO**  
**Roberto Coraite Cruz.**

**Nueva York, 14 de mayo de 2012**

**El derecho a la alimentación de los pueblos indígenas y**  
**soberanía alimentaria**

Gracias Presidente:

Un hecho importante que queremos destacar es la promulgación de la Ley N° 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, que marca un nuevo proceso en la organización económica del Estado Plurinacional, que se orienta de manera particular al desarrollo agropecuario privilegiando a las comunidades indígenas, esta normativa fue proyectada desde las organizaciones indígena originaria campesinas de Bolivia.

En ese sentido se tiene conformado la unidad desconcentrada del programa de apoyo a la seguridad; mediante esta unidad los pueblos indígenas tenemos la capacidad de gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos integrales enmarcados en la Política de Soberanía Alimentaria,

Como efectos directos, se han beneficiado a más 26.000 familias originario campesinas con proyectos orientados a fortalecer sus capacidades productivas, diversificar nuestras fuentes de ingreso y fortalecer sus sistemas productivos, mejorando así sus posibilidades de construir a la soberanía alimentaria.

Asimismo, se tiene conformado la unidad de coordinación del consejo nacional de producción ecológica con el objetivo principal el de implementar una Estrategia Nacional de Producción Ecológico. En cumplimiento del artículo 10 de de la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.

**FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS,  
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS**

En cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, se continua fortaleciendo el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FONDYOC), este fondo tiene la particularidad de ser dirigida por las propias organizaciones indígena originaria campesinas y de comunidades interculturales de Bolivia, denominada Pacto de Unidad.

Siendo que el equipo técnico y la aprobación de los diferentes proyectos depende exclusivamente de las organizaciones indígenas, recayendo en el Gobierno la única tarea de canalizar la transferencia de recursos financieros a las organizaciones ejecutoras.

El objetivo fundamental de este fondo es la independencia económica social, cultural, e ideológica de los pueblos indígenas y comunidades interculturales.

Aquí presentado propuesta de recomendaciones consensuadas por el Caucus Boliviano y respaldada por el Caucus Latinoamericano, para su respectiva consideración en este importante Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

#### Quinua

El Foro Permanente de acoger con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de su resolución 66/221 en que la Asamblea decidió declarar el año 2013 como Año Internacional de la Quinua.

Habida cuenta de la celebración del Año Internacional de la Quinua en el 2013, y el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua el Foro Permanente debe instar a los Estados Miembros y al Sistema de las Naciones Unidas, incluir a los pueblos indígenas en las actividades del Año, destacando su contribución a la soberanía alimentaria y nutricional, y la lucha contra la pobreza, en concordancia del paradigma del “Vivir Bien” y el equilibrio con la madre tierra.

Asimismo, el Foro Permanente debe reconocer la contribución de los pueblos indígenas de la región andina que durante siglos nos dedicamos al pastoreo, la crianza y la producción milenaria de Camélidos Sudamericanos (llama, alpaca, vicuña y huanaco), y ha

sido el principal medio de subsistencia y fuente de ingresos de sus familias; en ese sentido, los pueblos indígenas andinos tienen derecho a mantener, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios, y recursos que tradicionalmente han poseído.

Finalmente, en relación al Masticado de la coca, el Foro Permanente debe acoger con beneplácito la resolución de la XXI Cumbre Iberoamericana de los Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Asunción, Paraguay, los días 28 y 29 de octubre de 2011, en la que los Estados reafirman el compromiso de apoyar las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos indígenas; asimismo reconocen que el uso tradicional del masticado (akulliku) de la hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.